Asunción, 20 de diciembre de 2022.

DICTAMEN UOC Nº 280/2022

Señor
PROF. DR. ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN,
Vicepresidente Primero en ejercicio de la Presidencia
Consejo de Superintendencia, Secretaría 2.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

Ref.: Reajuste de precio – Contrato 87/2022 – **LPN PAC N° 24/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 392.988.**

Tenemos el honor de dirigirnos a Su Excelencia con el objeto de elevar el **DICTAMEN** con respecto a la solicitud de **REAJUSTE DE PRECIO** del **Contrato N° 87/2022** suscripto con el **CONSORCIO DE EMPRESAS DE LIMPIEZA – C.E.L. (SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (FIRMA LIDER) – LAYA CONSTRUCCIONES S.A. – LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.).**, autorizada por Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. N° 292 de fecha 28 de setiembre de 2022 por la cual se aprobó del procedimiento de contratación por excepción y se adjudicó el saldo pendiente del contrato rescindido del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 24/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 392.988.**

En fecha 10 de octubre de 2022 se procedió a la firma del Contrato Nº 87/2022, entre la Corte Suprema de Justicia y el **CONSORCIO DE EMPRESAS DE LIMPIEZA – C.E.L. (SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (FIRMA LIDER) – LAYA CONSTRUCCIONES S.A. – LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.),** con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones y un plazo de prestación de los servicios por el periodo de 9 (nueve) meses, desde el 10 de octubre de 2022 hasta el 10 de julio de 2023, por un monto total de **G. 793.236.924 (GUARANÍES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO).**

En fecha 24 de octubre de 2022, el **CONSORCIO DE EMPRESAS DE LIMPIEZA – C.E.L. (SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (FIRMA LIDER) – LAYA CONSTRUCCIONES S.A. – LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.)** solicitó nota mediante el reajuste de precios de los servicios contratados argumentando: *"…solicitar el Reajuste de Precios del Contrato de Referencia, considerando el aumento salarial decretado por el Gobierno Nacional con vigencia a partir del mes de Julio de 2022 (Decreto N° 7270) y lo estipulado en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de nuestro contrato…".*

Ante dicho pedido, la Dirección Administrativa, por nota NDA Nº 1419/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022 remitió el Memorando OGVEC N° 1397/2022 de fecha 29 de noviembre de 2022 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos.

La Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos por medio del Memorando OGVEC Nº 1397/2022 informó que el monto total para el reajuste asciende a **G. 72.343.225 (guaraníes setenta y dos millones trescientos cuarenta y tres mil doscientos veinticinco).**

Asimismo, indicó que: *"…en base a los controles efectuados a la documentación respaldatoria de las facturas por los servicios prestados, la Contratista se encuentra al día con sus obligaciones en materia de seguridad social, y el Administrador de Contrato ha dado un informe satisfactorio sobre los servicios prestados mes a mes…".*

Abg. y N.P. Juan Ángel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - UOC

Lic. Pa. Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

En fecha 28 de noviembre de 2022, el **CONSORCIO DE EMPRESAS DE LIMPIEZA – C.E.L. (SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (FIRMA LIDER) – LAYA CONSTRUCCIONES S.A. – LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.).**, manifestó su conformidad con el cálculo detallado del reajuste de precios del Contrato N° 87/2022 en los siguientes términos: *"…manifestamos nuestra entera conformidad con el cálculo de reajuste…"*.

Por Nota UOC N° **2301/2022** de fecha 30 de noviembre de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones solicitó a la Dirección Financiera un informe sobre la Disponibilidad Presupuestaria, imputación en los mismos programas y la reserva correspondiente a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

En respuesta, el Departamento de Presupuesto por Memorándum D.P. N° 1617/2022 de fecha 02 de diciembre de 2022 informó: *"…conforme al formulario de Distribución de Gastos de Línea Presupuestaria y Asignación Financiera Mensual N° 329, el requerimiento para el Ejercicio Fiscal 2022 por el reajuste de precio del Contrato N° 87/22, asciende a Gs. 13.932.769.- (Guaraníes trece millones novecientos treinta y dos mil setecientos sesenta y nueve) …"*.

En consecuencia, se emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1639/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, por la suma de **G. 13.932.769 (Guaraníes trece millones novecientos treinta y dos mil setecientos sesenta y nueve),** siguiendo los parámetros expuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que menciona *"El monto del CDP debe cubrir solo el monto del periodo fiscal vigente"*, en respuesta a la nota UOC N° 1875/2022 de fecha 30 de setiembre de 2022.

Por Nota UOC N° 2395/2022 de fecha 19 de noviembre de 2022 la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó un nuevo análisis y una rectificación del cálculo y aceptado nuevamente por el **CONSORCIO DE EMPRESAS DE LIMPIEZA – C.E.L. (SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (FIRMA LIDER) – LAYA CONSTRUCCIONES S.A. – LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.),** conforme al Art 4° inciso e) de la RESOLUCIÓN DNCP N° 2315/2022.

Al respecto por Nota DGRP N° 2560/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022 la Dirección General de los Registros Públicos, solicitó la conformidad al Consorcio, del monto total del reajuste que asciende a la suma total de **G. 72.343.224 (guaraníes setenta y dos millones trescientos cuarenta y tres mil doscientos veinticuatro),** considerando los valores enteros por cada mes de prestación del servicio de limpieza, conforme al siguiente detalle:

AÑO	MES	PRECIO MENSUAL CONTRATO	INDICE 1	INDICE 2	SALARIO MÍNIMO ACTUAL S/ DECRETO 7270/2022	SALARIO MÍNIMO A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS	RESULTADO FORMULA DE REAJUSTE	VALOR REAJUSTADO MENSUAL	REAJUSTE AUTORIZADO
2022	OCTUBRE (desde el 10/10/22)	64.634.120	0,20	0,80	2.550.307	2.289.324	1,09120002236468	70.528.753	5.894.633
2022	NOVIEMBRE	88.137.436	0,20	0,80	2.550.307	2.289.324	1,09120002236468	96.175.572	8.038.136
2022	DICIEMBRE	88.137.436	0,20	0,80	2.550.307	2.289.324	1,09120002236468	96.175.572	8.038.136
2023	ENERO	88.137.436	0,20	0,80	2.550.307	2.289.324	1,09120002236468	96.175.572	8.038.136
2023	FEBRERO	88.137.436	0,20	0,80	2.550.307	2.289.324	1,09120002236468	96.175.572	8.038.136
2023	MARZO	88.137.436	0,20	0,80	2.550.307	2.289.324	1,09120002236468	96.175.572	8.038.136
2023	ABRIL	88.137.436	0,20	0,80	2.550.307	2.289.324	1,09120002236468	96.175.572	8.038.136
2023	MAYO	88.137.436	0,20	0,80	2.550.307	2.289.324	1,09120002236468	96.175.572	8.038.136
2023	JUNIO	88.137.436	0,20	0,80	2.550.307	2.289.324	1,09120002236468	96.175.572	8.038.136
2023	JULIO	23.503.316	0,20	0,80	2.550.307	2.289.324	1,09120002236468	25.646.819	2.143.503
Total Reajuste									**72.343.224**

Por nota de fecha 19 de diciembre de 2022 el **CONSORCIO DE EMPRESAS DE LIMPIEZA – C.E.L. (SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (FIRMA LIDER) – LAYA CONSTRUCCIONES S.A. – LIMPIEZAS MODERNAS**

Abg. y N. Juan Ángel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - UOC

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Lic. Liz Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

PARAGUAYAS S.R.L.), manifestó cuanto sigue: *"...manifestamos nuestra entera conformidad con el cálculo del reajuste detallado en la misma y que asciende a Gs. 72.343.224 (guaraníes setenta y dos millones trescientos cuarenta y tres mil doscientos veinticuatro).".*

Por su parte, el Art. 56º - Derechos de los Proveedores y Contratistas – de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "*...Los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos: (...) b) al **reajuste de precios**, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, **en los términos** que fije la ley, el reglamento **y el pliego de bases**...".*

De igual manera, el Art. 93° - Reajuste de precios - del Decreto Reglamentario N° 2992/19 establece cuanto sigue: *"El reajuste de precios se realizará conforme con los criterios determinados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y de acuerdo a las formulas y condiciones que se establezcan en los pliegos y contratos".*

Así mismo, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) emitió la Resolución DNCP N° 2315/2022 de fecha 07 de julio de 2022, "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL REAJUSTE DE LOS PRECIOS CONTRATADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003".

El reajuste de precios fijado en el Pliego de Bases y Condiciones establece que: "*Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal. La contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación (...) No se reconocerán reajustes de precios si la presentación del servicio se encuentra atrasada respecto al plazo de ejecución aprobado. No se reconocerán reajuste de precios si el Proveedor se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de los servicios o la Contratante haya podido constatar fehacientemente que el Proveedor se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social".*

Con base en los fundamentos indicados se puede concluir que se encuentra justificada la solicitud de reajuste de precios del **Contrato Nº 87/2022** y dentro de lo establecido en la normativa vigente en materia de contrataciones públicas.

Por lo tanto, atendiendo la solicitud de la firma **CONSORCIO DE EMPRESAS DE LIMPIEZA – C.E.L. (SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (FIRMA LIDER) – LAYA CONSTRUCCIONES S.A. – LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.),** conjuntamente con el informe de la Dirección Administrativa y la Dirección General de los Registros Públicos y que existen fondos suficientes certificados para asumir el compromiso respectivo, es nuestra recomendación que se autorice el reajuste de precios de **G. 72.343.224 (guaraníes setenta y dos millones trescientos cuarenta y tres mil doscientos veinticuatro),** correspondiente al **Contrato N° 87/2022** del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 24/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 392.988.,** conforme a la planilla de reajuste presentada por la administración del Contrato, manteniéndose invariable las demás condiciones del Contrato principal. Asimismo, se recomienda la ampliación del monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, a fin de salvaguardar los intereses de la Institución, salvo mejor parecer.

Adjunto al Dictamen se eleva a consideración el proyecto de Resolución, este se encuentra sujeto a modificación acorde al criterio de la máxima autoridad.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente

Abg. y N.P Juan Ángel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías UOC

Lic. Lilia Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
SECRETARIA Nº 2
20 DIC. 2022
Recibido por:
Aclaración:
Hora: 9:30

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py